

Ciento maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA
TRES.

Concejo. En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora de Segura a siete dias del mes de Agosto de mil setecientos noventa y tres años se juntaron a concejo los señores de Lora Justicia y Regimiento de ella en la sala q. acostumbrada para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta república, a saber: el S.º D.º Torquato Antonio Collado, Conregidor de esta dha. Ciudad, y los S.ºs D.ºs Pedro Pasqual Cueto, D.º Joaquín Pareja, D.º Ginés Nicolás Moya Ruiz: D.º Andrés Ferrer: D.º Andrés Ferrnandez Valera: D.º Juan Tafarido: D.º Josef Manzanera: D.º Benito de Moya y D.º Antonio Rubira, Regidores: y D.º Ginés Hernandez, Procurador Sindico General, y D.º Bartolomé Navarro, Penonero

Juram. de los Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de sala y juraron por Dios nro. S.º y una señal de cruz segun dho. haber citado citados los señores Capitulares y Procur.ºs General y Penonero para este Cabildo en virtud de cédulas mandadas despachar por el S.º Conregidor a fin de ver una Provisión de S. M. y S.ºs del Real y Supremo Consejo de Castilla por la que se declara que esta Ciudad puede proceder ahora y en todo tiempo a nombrar el fregato o fregatos que tenga por

[Signature]

